



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR 2023



RECORDATORIO

Acción obligatoria de rendición de cuentas **Ley de Acceso a la Información Pública** Decreto Número 57-2008:

Por este medio la institución del Procurador de los Derechos Humanos, como autoridad reguladora del derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento con la obligación establecida en el Artículo 48 de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, da a conocer a toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado o actos de la administración pública en general (Artículo 6, Sujetos obligados) **el periodo de entrega del Informe Preliminar 2023 de solicitudes de información pública:**

	Periodo para informar:	Fecha de entrega a la SECAI-PDH:
Informe Preliminar 2023:	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	Del 2 al 31 de octubre de 2023

Nota: En ningún caso se tomarán en cuenta informes entregados fuera de las fechas establecidas.

Para elaborar el informe debe utilizar la plataforma ubicada en el siguiente enlace: <https://web2.pdh.org.gt/secai> accediendo con el usuario y la contraseña asignados a la institución que representa. Si al dar clic muestra un mensaje de error, por favor copie el enlace y péguelo en una ventana nueva.

Si no posee o no recuerda el usuario y la contraseña escriba al correo: secai@pdh.org.gt

Formas de entrega:

Paso 1: La plataforma electrónica genera una constancia en la que puede observar el resumen del contenido registrado; cuando esta constancia sea generada debe seleccionar la opción “Enviar”, de esta forma el sistema registra los datos allí consignados.

Paso 2: La constancia generada por el sistema debe estar impresa para que figure en los controles de registro de su entidad. Se requiere que únicamente dicha constancia sea remitida vía correo electrónico a la dirección: secai@pdh.org.gt para que la Secretaría de Acceso a la Información Pública (SECAI) registre la entrega del informe.

Observaciones:

1. En caso la unidad de información pública de su institución no haya recibido ninguna solicitud de información en el periodo establecido, igualmente se debe avisar utilizando la misma plataforma de recopilación, llenando solamente: formulario de datos generales, gestión de la información y capacitaciones, para generar una constancia a cero.
2. Los sujetos obligados son responsables del envío, veracidad y calidad de la información que se consigne en los informes, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Toda alteración, omisión e inexactitud se hará del conocimiento de las autoridades, siendo motivo de **INICIO DE EXPEDIENTE INSTITUCIONAL Y/O DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.**
3. Nuevamente, se solicita remitir únicamente la constancia de envío que genera la plataforma; por favor no adjuntar las solicitudes de información ni documentación adicional.

Cualquier duda o comentario contáctenos:

 secai@pdh.org.gt  2503 9063 y 2503 9073

 www.pdh.org.gt      @PDHgt